

vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota importante: se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—12.667.

SLC CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En el anuncio publicado el día 31 de marzo en el Boletín del Registro Mercantil, número 62, se publicó mal la dirección de la sociedad, siendo la correcta: Plaza del Doctor Emilio Luque, 7 en Córdoba.

Córdoba, 2 de abril de 2004.—El Administrador, Juan Diego Salmerón García.—12.335.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA- LA MANCHA, S.A. (SODICAMAN)

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 17 de marzo de 2004, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 5 de mayo de 2004, a las trece horas en el domicilio social, avenida de Castilla, 12, Guadalajara, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 6 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión, así como de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Apoderamiento para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Guadalajara, 1 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Tejada Fernández.—12.263.

TDN, S. A. (Sociedad absorbente) TRANSPORTES HIDALGO MÉRIDA, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y participes de TDN, Sociedad Anónima y Transportes Hidalgo Mérida, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 25 de marzo de 2004, la fusión

por absorción de Transportes Hidalgo Mérida, Sociedad Limitada por TDN, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A los efectos contables, las operaciones de la sociedad extinguida se consideran realizadas al día 1 de enero de 2004.

Se hace constar igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, participes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Gustavo Adolfo Prieto Hernández.—12.103.
2.ª 12-4-2004

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA MOBILE SOLUTIONS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio único de la sociedad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., Sociedad unipersonal, y el Socio único de Telefónica Mobile Solutions, S.A., Sociedad unipersonal, decidieron por unanimidad el día 5 de marzo de 2004 la fusión mediante la absorción de dicha filial íntegramente participada, por parte de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., Sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respecto al Proyecto de fusión, de fecha 10 de febrero de 2004, y a su respectivo Balance de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., Sociedad unipersonal (sociedad absorbente), Eduardo Hierro Hernández-Mora.—12.299.
1.ª 12-4-2004

TRAMONTANA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Tramontana, S. A., con domicilio social en calle Playa de'n Repic, s/n, Puerto de Sóller, N.I.F. n.º A-07017148, ha acordado en la reunión celebrada el 23 de marzo de 2004, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, señalando al efecto el día 29 de abril de 2004 a las 17 horas, para su reunión en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del Orden del Día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros del mismo.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Delegación en el Sr. Presidente o Secretario de la Junta General de Accionistas, de forma indistinta, para en su caso, proceder a la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o designación de interventores a dicho efecto.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social a partir de esta fecha, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a aprobación y el informe de las mismas. Podrán asimismo pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales.

Sóller, 31 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Frontera Boscana.—12.462.

TRANSPORTES CAMPILLO CONTRERAS, S. A. (Sociedad escindida) CAMPILLO Y CAMPILLO, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades anunciantes celebradas el día 15 de marzo de 2004 han aprobado el Proyecto de Escisión segregando y traspasando a la sociedad beneficiaria, los elementos patrimoniales que en dicho Proyecto se expresan de las ramas de actividad que en el mismo se indican. Como consecuencia del acuerdo de escisión se procederá a ampliar el capital de entidad beneficiaria y a reducir el capital social de la entidad escindida, «Transportes Campillo Contreras, Sociedad Anónima» en el importe de 16.828,00 euros quedando establecido en la cantidad de 60.200,00 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General así como los balances de escisión aprobados en las sociedades y que así mismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado a partir